

EDITORIAL

Derechos de los docentes

“Homologar los derechos de los docentes en relación con las horas lectivas y no lectivas, eliminando la excepción establecida para los establecimientos particulares pagados” es el objetivo del proyecto ley que modifica el Estatuto Docente y que será analizado por la Comisión de Educación.

La moción, que cursa su segundo trámite, avanza en asegurar que todos los docentes, independientemente del tipo de establecimiento en el que trabajen, tengan acceso a tiempo para actividades curriculares no lectivas.

Esto, con el fin de “igualar reglas” sobre las mencionadas horas y evitando “sobrecargas exclusivas de docencia de aula”; además, “protegería el uso pedagógico del tiempo no lectivo, promoviendo mayor equidad laboral y fortaleciendo la calidad educativa”, se desprende del proyecto.

El proyecto indica que los establecimientos educacionales no podrán asignar tareas incompatibles con la naturaleza de las horas no lectivas, tales como talleres extraprogramáticos, clases de reforzamiento, reemplazos a otros docentes en aula, inspección educacional de patio o el cuidado disciplinar del alumnado fuera o dentro de la sala de clases.